

Bogotá, 30 de julio de 2020.

**CIRCULAR INFORMATIVA
610-043**

PARA: SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTION.

DE: GERENCIA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: PAGO CONTRATISTAS JULIO 2020 Y DESCUENTO POR RETENCION EN LA FUENTE.

La Gerencia de Talento Humano se permite informar el procedimiento para la certificación correspondiente al pago de los honorarios del mes de JULIO 2020, de los contratistas de apoyo a la gestión, de la siguiente manera:

1. CERTIFICACION PAGO CONTRATISTAS JULIO 2020.

La Gerencia de Talento Humano se permite informar las fechas de los cortes de pago que se realizarán en el mes de JULIO 2020, por lo cual el abono a las cuentas se efectuará en el transcurso de las 24 horas siguientes al pago, quedando de la siguiente manera el pago de los honorarios.

JULIO		
APERTURA SISTEMA SCAP	ULTIMA FECHA DE CONFIRMACION DEL REGISTRO DE PAGO EN EL SISTEMA SCAP	FECHA DE PAGO
31 de julio de 2020	04 de agosto de 2020	05 de agosto de 2020
06 de agosto de 2020	11 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020

2. ENVIO DE DOCUMENTOS.

De conformidad con la emergencia sanitaria decretada en Colombia, los supervisores y contratistas podrán subir los documentos al sistema SCAP en firma original o sin firma, si no cuenta una impresora a la mano.

La Gerencia de Talento Humano aprobará el pago para el mes de JULIO solo con la confirmación del registro en el SCAP por parte del contratista y supervisor.

Recuerde que los documentos que debe subir son:

- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor
- El informe de actividades del contratista
- Informe periódico del supervisor
- Planilla del pago de aportes de seguridad social
- El formato de condición tributaria y certificación de aportes obligatorios al sistema integral de seguridad social.

Los contratistas que declaren IVA o los contratistas que se encuentren registrados como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple, deberán enviar los documentos diligenciados al correo bleydy.castillo@unad.edu.co, para previa revisión y envío de la documentación a la oficina de tesorería.

Nota: Una vez superada la emergencia sanitaria los contratistas podrán enviar los documentos a la Gerencia de Talento Humano.

Descuento por retención en la fuente.

Se recuerda a todos los contratistas declarantes de IVA o los contratistas que se encuentren registrados como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple que se **ACTUALIZO** el “FORMATO DE CONDICIÓN TRIBUTARIA Y CERTIFICACIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL código F-4-4-21 versión (8-04-03-2020)”,

En la página de la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Universitario de la UNAD, encontrarán las aclaraciones pertinentes para diligenciar la información requerida en “**Evidencia Seguridad Social- Información Tributaria**”. Cualquier duda al respecto será atendida por la Oficina de Tesorería.

Agradecemos tener en cuenta lo dispuesto en este documento.

Atentamente,

(Original Firmado)

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano.

Proyectó/ Ximena.